



Resolución Directoral Ejecutiva

N.º 00044-2025-PEIP-EB

Lima, 6 de junio de 2025

VISTOS: La Carta S/N de fecha 03 de junio de 2025, presentada por el señor JUAN CARLOS IVÁN BEJARANO NEIRA; el Informe N° 00988-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIE de la Dirección de Infraestructura Educativa; el Proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 06 de junio de 2025; y, el Informe N° 00104-2025-MINEDU/VMGP/PEIP-EB/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, en adelante PEIP Escuelas Bicentenario, con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, cuya vigencia ha sido ampliada inicialmente hasta el 23 de enero de 2026, a través del Decreto Supremo N° 005-2024-MINEDU, y posteriormente, hasta el 31 de marzo de 2028 en virtud de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32272, Ley que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de Educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas y dicta otras disposiciones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario (en adelante MOP del PEIP Escuelas Bicentenario), que establece en su artículo 2 que es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo a los artículos 7 y 8 del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PEIP, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0550064

CLAVE: 975EC2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



administración y representación del PEIP, encontrándose entre sus funciones la de designar y remover a los titulares de los órganos del PEIP y puestos de confianza;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00025-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, de fecha 17 de julio de 2024, publicada en El Diario Oficial "El Peruano" el 09 de agosto de 2024, se designa al señor JUAN CARLOS IVÁN BEJARANO NEIRA en el cargo de confianza de Coordinador III de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

Que, mediante Carta S/N de fecha 03 de junio de 2025, el señor JUAN CARLOS IVÁN BEJARANO NEIRA comunica a la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, su decisión de renunciar al cargo de Coordinador III de Proyectos de la citada unidad funcional;

Que, mediante Informe N° 00988-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIE, de fecha 04 de junio de 2025, la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, informa a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS IVÁN BEJARANO NEIRA;

Que, mediante Proveído de fecha 06 de junio de 2025, la Dirección Ejecutiva comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la aceptación de la renuncia presentada por el citado servidor, exonerándole del plazo de 30 días, tal como establece el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Informe N° 00104-2025-MINEDU/VMGP/PEIP-EB/OAJ, de fecha 06 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta legalmente viable la formalización de la aceptación de la renuncia al cargo de Coordinador III de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, presentada por el señor JUAN CARLOS IVÁN BEJARANO NEIRA;

Que, en atención a ello, corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS IVÁN BEJARANO NEIRA al cargo confianza de Coordinador III de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, siendo su último día de labores el 06 de junio de 2025;

Con los vistos de la Dirección de Infraestructura Educativa, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 021-2020, que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 119-2020-EF, Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; la

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0550064

CLAVE: 975EC2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y, la Resolución Ministerial N° 537-2024-MINEDU, a través de la cual se designa a la Directora Ejecutiva del PEIP Escuelas Bicentenario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar la renuncia formulada por el señor JUAN CARLOS IVÁN BEJARANO NEIRA al cargo de confianza de Coordinador III de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, siendo su último día de labores el 06 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. – Encargar a la Unidad de Recursos Humanos del PEIP Escuelas Bicentenario la notificación de la presente Resolución, al señor señor JUAN CARLOS IVÁN BEJARANO NEIRA.

Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del PEIP Escuelas Bicentenario.

Regístrese y comuníquese

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0550064 CLAVE: 975EC2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

